

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

**CVE-2021-3253** *Segunda resolución de concesión de ayudas para contratos predoctorales Concepción Arenal del Programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral.*

Por resolución del vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento se publicaron las bases reguladoras y se convocaron ayudas para contratos predoctorales "Concepción Arenal" del Programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral de la Universidad de Cantabria (BOC 29/09/2020).

Con fecha 2 de marzo de 2021 se publica en el BOC la Resolución definitiva de concesión de ayudas para contratos predoctorales "Concepción Arenal" del Programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral de la Universidad de Cantabria y se establece en el apartado tercero que "la incorporación y el alta de los nuevos contratados será, de conformidad con lo señalado en el apartado I.6.2 de la convocatoria, el 1 de abril de 2021, previa presentación por los interesados de los documentos recogidos en el punto 1.6.3 de la convocatoria".

Una vez cumplidos los plazos y de acuerdo con el apartado 1.6.2 de la convocatoria se resuelve:

Primero.- Conceder, por incorporación de reservas, la ayuda a las personas que se relacionan en el anexo I.

Segundo.- La incorporación y el alta será el 1 de mayo de 2021, previa presentación de la documentación recogida en el punto 1.6.3 de la convocatoria.

Tercero.- El contrato tendrá una duración mínima de un año y máxima de 48 meses. La actividad desarrollada por el personal investigador predoctoral en formación será evaluada anualmente por la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la escuela de doctorado, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

Cuarto.- Las personas beneficiarias de esta ayuda están obligadas al cumplimiento de las normas contenidas en la convocatoria, así como las que establece la Ley General de Subvenciones para los perceptores de ayudas y subvenciones públicas.

Contra esta Resolución se podrán interponer los recursos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 5 de abril de 2021.  
El vicerrector de Investigación y Política Científica,  
Luigi Dell'Olivo.

LUNES, 19 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 73

## ANEXO I

REF.	APELLIDOS Y NOMBRE
UC-20-10	CONDE ORIA, FRANCISCO
UC-20-36	RIVERO ZERPA, CRISTIAN MANUEL

[2021/3253](#)

CVE-2021-3253